

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación Ancash****Unidad de Gestión
Educativa Local Santa**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

COMUNICADO N° 01

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE - CONTRATACIÓN DIRECTA

D.S. 015-2020-MINEDU

Se comunica que, en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones” y de la Resolución Directoral Regional N° 1163-2020-DREA, “Cronograma del Proceso de Contratación 2021”.

Para la Contratación Directa se debe realizar la **presentación física** de los documentos sustentatorios, los días **12 y 13 de enero de 2021 a través de Mesa de Partes de la UGEL Santa en horario de 09:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

PRONABEC (Becarios)

De acuerdo al numeral 7.1.1 del D.S N° 015-2020-MINEDU, las y los becarios de una beca de formación inicial otorgada por el PRONABEC, presentan a la UGEL dentro de los plazos establecidos en el cronograma, el expediente señalando el código de la vacante de acuerdo a la publicación efectuada por el MINEDU conforme al numeral 6.3.6. de la presente norma, adjuntando los requisitos generales y específicos, así como los documentos que sustente la condición de becario. Además, adjuntar la ficha de recolección de datos y autorización para notificación, llenado y suscrito por el profesor propuesto.

CONVENIOS

De acuerdo al numeral 7.1.2 del D.S N° 015-2020-MINEDU, el o la **director/a o promotor/a** de la IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados. Además, adjuntar la ficha de recolección de datos y autorización para notificación, llenado y suscrito por el profesor propuesto.

ODEC

De acuerdo al numeral 7.1.3 del D.S N° 015-2020-MINEDU, el obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados. Además, adjuntar la ficha de recolección de datos y autorización para notificación, llenado y suscrito por el profesor propuesto.

Para la presentación de los documentos en mesa de partes de UGEL Santa tener presente el cumplimiento de los protocolos de seguridad (mascarilla, protector facial, mameluco, alcohol y el distanciamiento correspondiente).